

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.835.—Don LUIS GOMEZ MORCILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 5.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.786.—COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MÁLAGA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 30-7-1981, sobre convocatoria de pruebas de acceso para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.—5.866-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.754.—SIMAGO, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, contra la Resolución del Director gene-

ral de Consumidores de 18-10-1977, que le impuso al recurrente una multa de 321.900 pesetas por infracción a la disciplina de mercado.—5.865-E.

43.756.—COLLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-12-1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23-11-1979, sobre aplicación Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974.—5.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 15 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.773.—Don FRANCISCO SANABRIA LUENGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de indemnización por traslado de residencia.—5.798-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 14 de abril de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 148/1983, a instancia de don Ricardo Ochoa Herrera, contra la Empresa «Edelinsa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Ricardo Ochoa Herrera, contra el empresario don José María Porrás Valencia, sobre despido, debo declarar y declarar la nulidad del despido del demandante, y, en su consecuencia, condeno al empresario demandado a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número quinientos ochenta abierta en el «Banco de España» de esa ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo, número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Edelinsa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 14 de abril de 1983.—El Secretario.—6.372-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1047 de 1982 (Sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Constructora Esmeralda, S. A.», en reclamación de pesetas 1.657.472; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.625.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35, vivienda de la octava planta alta, piso 8.º, puerta 4.ª, de los mismos edificio y escalera, cuya superficie, coeficientes y linderos, son idénticos a los de la entidad número 11, sito en la avenida Cardenal Reig, números 13, 15, 17 y 19.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, folio 203, finca 22.272, inscripción 1.ª, libro 340.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.907-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543 de 1982 (Sección A), promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fuertes, contra don José María González García, en reclamación de 197.896 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de pesetas 540.00.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de julio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Montgat, con frente a la calle España, 1 y 3; extensión superficial de 58 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.344, libro 83 de Tiana, folio 199 vuelto, finca 3.266, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.889-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en los autos de convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Satrana, S. A.», seguidos ante este Juzgado con el número 165/81 (1.ª), a instancia de don Jorge Juan Cadellans, representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Satrana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Muntaner, número 142, sobreático, señalándose para que tenga lugar el próximo día 21 de junio, a las doce horas de su mañana en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con domicilio en esta ciudad, calle Mallorca, número 283; con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los balances y Cuentas de Resultados y Memoria explicativa de los ejercicios 1976, 1977, 1978 y 1979.
2. Aplicación de los resultados de dichos ejercicios.
3. Modificaciones existentes entre los balances que se presentaron en su día para el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad y los que se presenten a la Junta general para su aprobación en los indicados ejercicios.
4. Información general sobre la situación actual de la Empresa.
5. Destino de los activos empresariales.
6. Aprobación o desaprobación de la gestión social.
7. Examen de las principales cuentas de pasivo de la Empresa con indicación de su importe y respectivos titulares.
8. Estado de las deudas de la Empresa, forma de su amortización y cumplimiento del convenio de suspensión.

Se designa para presidirla a don Francisco Pedreño Maestre, a quién se le hará saber el nombramiento del cargo, previa la aceptación judicial.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983. El Magistrado Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.050-C.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.477 de 1981, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra

«Vayro, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, el día 6 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las presentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno hábil para edificar, situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, señalada como parcela número 63 de la manzana 5 del polígono primero en el plano de parcelación de la finca Más Gran, denominada "Urbanización Valis Repós", en cuyo interior se ha construido una casa de planta baja, cubierta por tejado, con una cabida de 185 metros cuadrados, y un sótano, digo semisótano, de 30 metros cuadrados, contiene una vivienda compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y pasillo. Linda: al Norte, con resto de la principal, que forma la parcela 64; al Sur, con resto de la principal, que forma la parcela número 62; al Este, con restante finca de que se segrega, y al Oeste, con la calle de la urbanización; tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, equivalentes a 52.935 palmas cuadrados.»

Inscripción: Al tomo 2.116, libro 44 de Santa Cristina de Aro, folio 140, finca número 2.358, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.250.000.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.902-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/81 (2.ª), instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Santiscler, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de mayo actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca edificio destinado a restaurante, compuesto de planta sótano, planta baja y piso, con un total de 3.277 metros cuadrados, paraje «La Salud», de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.798, folio 77, libro 880 de Sabadell, finca número 29.232, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Onecha Santamaría. El Secretario.—3.895-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 25/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «La Precisión Mecánica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las once treinta horas del día 23 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Conjunto industrial constituido por varios edificios que ocupa una superficie en planta de unos 2.000 metros cuadrados sobre la porción de terreno, sito en el término de la anteiglesia de Lejona, procedente en parte de la gran vega agrícola a 10 kilómetros de Bilbao, en la carretera general de Bilbao Las Arenas, que mide 2.562,82 metros cuadrados.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.929-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.243 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Luciano Reguera Apeñaniz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 4 de julio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando me-

nos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta 4.ª, ubicada en el bloque A con fachada principal a la calle Antonio Menchaca. Tiene una superficie útil de 171 metros cuadrados, es de tipo B y consta de hall, toilette invitados, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio, tendedero y una terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio, y le corresponde como anejo inseparable el trasero señalado con el número 3 de los ubicados en la planta baja del mismo bloque A. Se le atribuye a esta vivienda una cuota porcentual de participación con relación al total valor de inmueble de seis enteros y veinticinco centésimas por ciento. Forma parte del conjunto residencial de Guecho, barrio de Neguri, emplazado entre las calles Antonio Menchaca, que es la de su situación y en la que tiene asignado el número 5 de gobierno y avenida de los Tilos.

Inscrita al libro 450 de Guecho, folio 18, finca número 27.046-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.927-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.229 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Rafael Ojea Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de julio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º, mano derecha, que representa una participación en el valor total y elementos comunes de dos enteros por ciento de la siguiente:

Casa número 5, de la calle San Vicente, de esta villa, que forma ángulo con la que une esa calle con la de Arbolancha. Tiene una superficie de 382,20 metros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos, hoy, con cinco y buhardilla y tanto las habitaciones de la derecha como las de la izquierda se componen de sala gabinete, cinco dormitorios, cocina, despensa y dos excusados; para servicio de ésta y otras cinco casas, existe un patio central.

Inscrito al tomo 460, libro 440 de Bilbao, folio 32, finca 17.463-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.925-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado señor Llamas Amestoy, en los autos de secuestro, seguidos con el número 79/81-B2, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Andrés Cano Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, sobre realización de un préstamo hipotecario por importe de pesetas 125.000, se saca a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Piso bajo número 3, que comprende parte de la planta baja de la casa número 2, de la avenida del Ejército Español, de Jaén, al mismo nivel que la portería del inmueble, con acceso por el portal de la casa y por la escalera de servicio. Con una extensión superficial de 124 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza; está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero de 1,72 metros cuadrados, situado en la terraza de la parte superior del edificio. Sus linderos miran desde la fachada principal de la casa son: Frente, calle o avenida del Ejército Español; por la derecha, calle de Cristo Rey; por el fondo, solar número 9 de la manzana 5.ª, zona 5, del ensanche de esta población, y por la izquierda, que es por donde tiene su entrada, con el portal, escalera principal, escalera de servicio y patio. Cuota de tres treinta y tres avas partes.

Inscrito al tomo 1.063, libro 465, folio 126, finca 21.254.

Se ha señalado para el remate el día 22 de junio próximo, a sus once horas ante este Juzgado y el de Jaén, que por turno corresponda el exhorto que se libre.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 250.000 pesetas, convenido en la escritura de constitución de la hipoteca, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta tendrá lugar de forma doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Jaén, a que por turno corresponda el exhorto librado, no se aprobará el remate hasta que se tenga conocimiento del resultado de ambos remates, y deberá consignarse el precio centro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1933.—El Juez.—El Secretario.—2.775-3.

*

Por el presente que se expide, en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se sigue con el número 1.760/80, instada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra «Inmobiliaria Loreto, S. A.», hoy contra don Miguel Jiménez Valencia, doña Francisca Gil Ortega, don José Aragón Romero, doña María del Carmen Domínguez Benítez, doña María Antonia Crespo Valverde y don Miguel Siderakis, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, y término de quince días, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y en el de igual clase de Cádiz, al que por reparto correspondía, el día 21 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

Finca 1.ª de la demanda, 13 de la escritura de préstamo. En la planta 3.ª, letra A; con una superficie útil de 61,41 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Linda: al Oeste, con la calle Plus Ultra; al Norte, casa número 3 de la misma calle; Este, patio y hueco de ascensor y escalera, y al Sur, con el piso letra C de la misma planta.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Industrial de Cádiz, al tomo 604, libro 378, folio 61, finca número 18.980, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Finca 3.ª de la demanda, 30 de escritura de préstamo. Planta 7.ª con una superficie útil de 61,41 metros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Linda: al Este, con la calle de servicio; al Sur, con el piso letra D de la misma planta; a Oeste, con escalera, hueco del ascensor y patio, y al Norte, con casa número 3 de la calle Plus Ultra.

Figura inscrita la hipoteca, en el Registro de la Propiedad Industrial de Cádiz, al tomo 604, libro 378, folio 129, finca 18.997, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 450.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

Finca 4.ª de la demanda, 34 de la escritura de préstamo. Planta 8.ª letra B; consta de una superficie útil de 61,41 metros cuadrados; se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Linda: a Este, calle de servicio; al Sur, con el piso letra D de la misma planta; al Oeste, con escalera, hueco del ascensor y patio, y al Norte, con casa número 3 de la calle Plus Ultra.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Industrial de Cádiz, al tomo 604, libro 378, folio 145, finca número 17.001, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 450.000 pesetas señalado en la escritura de préstamo.

Los tres inmuebles anteriormente descritos, radican en Cádiz, casa número 5, de la calle Plus Ultra, de la expresada capital.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 14 de abril de 1933.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—2.773-3.

*

Por el presente que se expide, en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1205/82, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso ático, letra A de la urbanización «Villa Fontana II», casa 18 del grupo F, hoy calle de Hermanos Pinzón, número 6, en Móstoles (Madrid), situado al fondo, derecha, en planta 10. Ocupa una superficie de 89,54 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensores; derecha, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra B de la casa número 19, corresponde a este piso como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 101.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 835, libro 350, folio 127, finca registral número 31.548, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación el de pesetas 1.600.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expdo. en la presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1933.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—6.089-C.

*

El ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668 de 1930, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Morales Haro contra don Antonio Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán y para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Inspección de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.230.400 pesetas para el lote número 1 y 4.180.070 pesetas para el lote número 2.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin exigir ninguno otro. Y que las cargas anteriores a la del actor quedarán subsistentes y sin cancelar.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno.—Solar cerrado, antes tierra, en el camino de Santiago a las inmediaciones de la ciudad de Tomelloso, zona Sur-Oeste en el sitio canal, término de Argamasilla de Alba, con una superficie de 43.680 metros cuadrados que linda al saliente, con prolongación de la calle Teruel, al Mediodía, con ferrocarril de Tomelloso Cinco Casas; al Poniente, con terreno de «Vinumar, S. A.», con prolongaciones de la calle Zaragoza y Valdepeñas y otros solares, y al Norte, con hijos de Benito Díaz, Jesús Andrés Chillerón y Valentín Cuchillo, así como con la prolongación de la calle Rodríguez Marín.

Lote número dos.—Tierra de cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Calvillo con una cabida de 27 hectáreas 38 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Manzanares a Tomelloso y Francisco Gutiérrez López; al Este, con camino de Osa de Montiel y Bernardo París Lozano; al Sur, con herederos de Eusebio García, y al Oeste, camino de Parradilla, herederos de Santiago Millán y Juan de la Mata Serrano. Ee encuentra dividida de Norte a Sur por la pista de servicio de los sistemas de riego.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.777-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael G. I. Nagel, contra don Antonio Romero Canseco, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/82, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Finca número 2. Local comercial. Tiene su entrada por la calle de San Bernardo el Viejo. Consta de dos cuerpos planta baja y entresuelo al que se accede por una escalera inter.or. La superficie total construida en planta baja es de 81 metros cuadrados y la de entresuelo de 7 metros cuadrados, también construidos. Tomado en su conjunto, linda: frente, calle de San Bernardo el Viejo; derecha, entrando, zona de portal de entrada al lle de San Bernardo el Viejo; derecha entrando, zona de portal de entrada al edificio; izquierda, en calle Sancha de Lara, y fondo, zona de entrada al edificio y finca número 1, se sitúa en la planta baja del edificio que se dirá. Cuota, 1,51 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 77, finca número 35.939, inscripción primera.

Finca número 3. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entresuelo. La superficie total construida en planta baja es de 9 metros cuadrados y la de entresuelo de 8 metros cuadrados, también construidos, tomados en su conjunto, linda: frente, con zona de entrada al portal; derecha, con zona de portal; izquierda, con finca número 2, y fondo, con zona de portal. Cuota, 0,81 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 80, finca número 35.941, inscripción primera.

Finca número 4. Local comercial. Tiene su entrada por la ochava a las calles de don Juan Díaz y San Bernardo el Viejo, en la planta baja del edificio que se dirá. Consta de planta baja y entresuelo. La superficie total construida en planta baja es de 25 metros cuadrados y la de entresuelo de 10 metros cuadrados, también construidos. Linda: tomando en su conjunto, frente, con zona de portal de entrada; derecha, entrando, finca número 1 izquierda, finca número 2, y fondo, con la calle de Sancha de Lara. Cuota de 1,89 por ciento.

Inscrita al tomo 1.128, folio 83, finca número 35.943, inscripción primera.

Finca número 8. Local destinado a oficinas, sito en la planta 3.ª del edificio que se dirá. Comprende una extensión superficial construida de 330 metros cuadrados, linda: frente, rellano de la escalera y finca número 7; derecha, entrando, zona de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de don Juan Díaz, y fondo, vuelo sobre la calle de San Bernardo el Viejo. Cuota, 18,82 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, folio 95, finca número 35.951, inscripción primera.

Las cuatro fincas anteriormente descritas, forman parte del siguiente edificio, que radica en esta capital, calles San Bernardo el Viejo o de Roberto Cano, en la que le corresponde el número 12 y la de don Juan Díaz en la que se distingue con los números 1 y 3. Linda: por frente tomando como fachada principal a la primera con dicha calle; por su izquierda, con la calle de don Juan Díaz; por su derecha, con los números 2 y 4 de la de Sancha de Lara, y por su fondo, con la número 5 de la de don Juan Díaz, número 9, a su vez, de la del Marqués de Larios. Ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Las fincas descritas anteriormente han sido valoradas a efectos de subasta en lo siguiente:

Finca descrita con el número 2, valorada en 13.200.000 pesetas.

Finca descrita con el número 3, valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 4, valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca descrita con el número 8, valorada en 16.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 22 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.123-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 414/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Sala Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Abdón Criado Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, llamándose su esposa, Ursina Manzano Rodríguez, y que después se reseñarán, ante el Notario de esta ciudad, don Aurelio Martín Martín, con fecha 11 de mayo de 1879, en escritura pública número 1.685/79 de su protocolo, y que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, 488.662,56 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia,

sirviendo el tipo para la subasta el de pesetas 1.590.000, pactado en la referida escritura, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda situada en la planta 2.ª, señalada con la letra B, tipo B, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Milicias Nacionales, número 20, con fachada también a la avenida de Portugal. Ocupa una superficie construida de 125,47 metros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda, dos ascensores, calefacción y agua fría y caliente centrales, antena colectiva de televisión y portero automático. Se compone de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, terraza y balcón a la calle Milicias Nacionales. Linda: por el Norte, con la calle Milicias Nacionales; por el Sur, con meseta de escalera y patio de luces; por el Este, con dicho patio de luces y vivienda letra A de esta misma planta, y por el Oeste, con vivienda letra C de igual planta.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 3.148, libro 372/2.ª, folio 64, finca número 29.672, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.899-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bta Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 209 de 1981 autos de juicio, procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131 a instancia de doña Rogelia Cruz Colomer representada por el Procurador señorita Miralles Ronchera contra don Francisco José Matallín Martínez en reclamación de 800.000 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas preferentes y anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción en precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta señalada en la escalera con el número 1. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Porcentaje 30 por 100. Forma parte de un edificio situado en Albal, en la calle de Onésimo Redondo, demarcado actualmente con el número 33 de policía. Inscrita en el Registro propiedad de Torrente III, tomo 1984, libro 78 de Albal, folio 106, finca número 6.707, inscripción tercera.

Tasado en un millón ciento sesenta y seis mil (1.66.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Juan Bta. Cremades Morant.—El Secretario.—6.078-C

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 880 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zorua, en nombre de don Fernando Robles Páez, contra don José Asensi Valls y su esposa doña Rosa Castillo Zarzo, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirá postura inferior. Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º De la propiedad de don José Asensi, una casa habitación situada en Benalguacil, calle Pelayo, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 893, libro 88 de Benalguacil, folio 247, finca 145, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.190.000.

2.º Propiedad de doña Rosa Castillo Zarzo, un campo de tierra seco, algarrobos, situado en el término de Liria, partida Las Travesías, comprensivo de cuatro hanegadas y media y seis cepas, lindando: Norte y Este, don Juan Izquierdo; Sur, Ramón Castillo Zarzo, y Oeste, don Salvador Aras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 946, libro 282 de Liria, folio 5, finca 19.835, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en pesetas 135.000.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.075-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

UCAR BENITO, Angel; hijo de Lázaro y de Emeteria, natural de Zaragoza, de veintinueve años, estatura 1,89 metros, domiciliados últimamente en Isère (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(965.)

APONTE BUYEL, Ricardo; hijo de Luis y de Jaqueline, natural de Zaragoza, estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1,87 metros, peso 85 kilos, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Felipe Neri, 10, 10.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(983.)

CATALA MOLINA, Vicente; hijo de Enrique y de María del Rosario, nacido en París (Francia) el 14 de marzo de 1961, soltero, domiciliado últimamente en calle La Luna, 7, segundo primera, de Sitges (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 671 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Santander.—(961.)

DELGADO MAGALLANES, Angel; hijo de Luis y de Dolores, natural de Gerona, soltero, de treinta y tres años, tornero; procesado en causa número 35 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(960.)

PONS ADAMS, Joaquín; hijo de Vicente y de Joaquina, natural y vecino de Algemesi (Valencia), Parque Salvador Castell, 38, P-6, soltero, soldador, de veintinueve años; procesado en causa número 43 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(958.)

ROMERO MOREDA, Manuel; hijo de Manuel y de María, nacido en Vigo (Pontevedra) el 18 de febrero de 1960, mariner, casado, estatura 1,69 metros, peso 82 kilos, domiciliado últimamente en Redondela (Pontevedra), barrio Iglesia, 217; encartado en expediente judicial número 11 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(954.)

Juzgados civiles

MUÑOZ DIAZ, José María; hijo de José María y de Carmen, de veinte años, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Carril del Melizo, carretera de Alicante, jornalero; procesado en sumario número 6 de 1983-LR; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.—(930.)

CORREA ELORDUY, Miguel Angel; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Angel y de Julia, natural de Erandio-Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, calle Francisco Silvela, 104, sexto H; procesado en sumario número 1 de 1981 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(929.)

CAMBEIRO MARTINEZ, José Ramón; de veintinueve años, soltero, hijo de Ramón y de Adelaida, natural de Caracas (Venezuela), domiciliado últimamente en Brensee (La Coruña); procesado en sumario número 23 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(928.)

RUIZ RUIZ, Jesús; de cuarenta y tres años, soltero, cámara cinematógrafo, hijo de Angel y de Julia, natural de Villusto (Burgos), domiciliado últimamente en Lloria (Andorra), avenida Virgen Canoli, 10; encartado en diligencias número 45 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(927.)

FERNANDEZ BANOS, Bernardino; hijo de Bernardino y de Pilar, natural de Logroño, soltero, feriante, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vila Villar, 53; encartado en procedimiento monitorio número 10 de 1983 por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(926.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 6 de 1983, José Belmonte Graupera.—(922.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 126 de 1983, Manuel Vazra Rey.—(919.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 111 de 1983, Francisco Nofuentes Segado.—(916.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 418 de 1982, Tomás Criado Salomón.—(912.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 141 de 1983, Domingo Pardilla Gómez.—(910.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 173 de 1982, Anselmo Estudillo Ruiz de Valdivia.—(974.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 75 de 1980, Juan Rivaya Palacios.—(973.)